

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 10865 /
CALBUCO, 19 AGO 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 01-08-2014, presentada por doñ(a) INES YOLANDA CORTES ROSAS----- domiciliado en CALBUCO, calle LOS JUNCOS, N° 317 población JARDIN II----- de la comuna, fono 98124607.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 100 de fecha 29-07-2014.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1410164899 de fecha 04-08-2014.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A)INES YOLANDA

CORTES ROSAS-----R.U.T. N°07.726.318-7-----

domicilio comercial, calle LOS JUNCOS N° 317 población JARDIN II – CALBUCO-

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR----- MICROEMPRESA FAMILIAR.

Actividad Económica 521120,CAPITAL \$ 400.000.

Dicho funcionamiento se hace a

contar del SEGUNDO semestre del presente año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

1.- Interesado. 4.- Of.Partes.

2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.

3.- Secretaría. 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).

